



DECRETO N° 156 /

TEMUCO, 20 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.01.2023 presentada por Flores Morales Cristian.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5260, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-5260
Actividad Económica	:	ALMACEN, FRUTERIA, ROTISERIA, BAZAR, VENTA DE CIGARRILLOS, CARNICERIA
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	LOS CONQUISTADORES N°01052
Nombre Del Contribuyente	:	FLORES MORALES CRISTIAN
Rut	:	15.242.336-5
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	02401-0077
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	AMASANDERIA, PANADERIA
Código Actividad	:	107.100
Fecha De Solicitud	:	23.01.2023
Otorgación N°	:	03
Fecha Otorgamiento	:	23.01.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2635209